



I. Municipalidad de Dalcahue

## TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1.861

DALCAHUE, 31 de julio de 2025.

**VISTOS:** Según consta en el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaría Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Decreto Alcaldicio N°2792 de fecha 02/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66de la Ley N°18.695, texto refundido.

### DECRETO:

**TRANSFIÉRASE:** A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMÓN FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$1.878.100.-**, (un millon ochocientos setenta y ocho mil cien pesos)., Para ser utilizados en **APORTES AFECTADOS**.

<b>DEDÚZCASE:</b> De la cuenta <b>Aportes Afectados ley N° 19378 24.01.003.003</b>	<b>\$1.878.100.-</b>
--	----------------------

### RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- \*Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- \*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- \*Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- \***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2025. -**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE



RCC



Acceder al documento en línea



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO  
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA